



www.redproteger.com.ar

ISBN 978-987-27889-3-3

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIAS EN UN ESTABLECIMIENTO DE SUPERMERCADO

Lic. Santiago Eugenio González
Marzo 2012

Material no apto para la venta.

Gonzalez, Santiago Eugenio
Procedimiento en caso de emergencia en un establecimiento de supermercado. - 1a ed.
- Rosario : Red Proteger, 2012.
E-Book.

ISBN 978-987-27889-3-3

1. Seguridad Laboral. I. Título
CDD 363.11

Fecha de catalogación: 06/03/2012

®Todos los derechos reservados.

El derecho de propiedad de esta obra comprende para su autor la facultad exclusiva de disponer de ella, publicarla, traducirla, adaptarla o autorizar su traducción y reproducirla en cualquier forma, total o parcial, por medios electrónicos o mecánicos, incluyendo fotocopia, copia xerográfica, grabación magnetofónica y cualquier sistema de almacenamiento de información. Por consiguiente, ninguna persona física o jurídica está facultada para ejercitar los derechos precitados sin permiso escrito del Autor.

Editorial Red Proteger®
Rosario – Argentina
Tel.: (54 341) 4451251
Fax: (54 341) 4400861
info@redproteger.com.ar
www.redproteger.com.ar

SANTIAGO GONZÁLEZ es Oficial de Gendarmería Nacional Argentina y ostentando actualmente la jerarquía de Comandante.

Entre sus estudios se pueden mencionar la de Técnico en Investigación de Post-Explosión de la Universidad del Estado de Louisiana de los EEUU, de Técnico Superior en Seguridad Pública, expedido por el Ministerio de Educación de la Nación y Licenciado en Seguridad egresado de la Universidad de Morón.

Actualmente de desempeña como Jefe de la Sección Especialista en Desactivación de Explosivos y del Centro de Instrucción de Explosivos de la Gendarmería.

Como Docente se desempeña en el Centro de Instrucción de Explosivos de Gendarmería como Profesor Titular de las materias de Explosivos, de Técnicas de Investigación y Desactivación de Artefactos Explosivos y Técnica en desactivación de Municiones y Artefactos improvisado Químicos y Bacteriológicos. En el Instituto “Escuela de Oficiales de Gendarmería de Ciudad Evita” como Profesor Titular de las materias Régimen y Procedimiento de Justicia Militar e Introducción a la Seguridad. En la Facultad de Medicina UBA como Profesor Titular de la materia Contingencia con explosivos en el 5to Curso Integral y Multidisciplinario sobre Respuestas en situaciones de Catástrofes.

Su trayectoria profesional lo ubica en trabajos de demolición entre los que podemos mencionar el Albergue “Warnes”; en investigaciones como la de los Atentado de la Embajada de Israel en la Argentina, de la mutual AMIA, Explosión de la Fábrica Militar de Río Tercero y explosión en Ushuaia, Tierra del Fuego.

Es asesor técnico sobre destrucción cargas sísmicas en empresas como Eridey-Ute, Panamerican Energy, Pluspetrol Energy, Refinor, TGN, Refinor, Tecpetrol, Repsol YPF, Pecón Energy S.A, entre las más destacadas.

1. Generalidades:

Este establecimiento cuenta con un plan de emergencias, teniendo como finalidad preservar las vidas humanas y luego los bienes materiales, para tal fin se procedieron a la capacitación y formación del personal en cuanto a Evacuación y Extinción de incendios.

Se define como “plan de evacuación” a la organización, los recursos y los procedimientos, tendientes a que las personas amenazada por un peligro (incendio, inundación, escape de gas, bomba, etc.) protejan su vida e integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

Este plan de evacuación sean operativos, uniformes y permanentes, deberán tener las siguientes características básicas:

- a) Formularse por escrito, para evitar modificaciones no establecidas.
- b) Ser simple.
- c) Estar escrito con vocablos conocidos por todos.
- d) Ser cumplible, ejecutable, y por sobre todas las cosas practicable.
- e) Tener aprobación de la máxima autoridad de la organización, ya que implica decisiones de trascendencia.
- f) Ser publicado para su conocimiento.
- g) Ser enseñado y verificado su aprendizaje y practicado.

Deberá tenerse presente que en definitiva será la práctica la que hace al plan, pues sólo su repetición. Esta será lo que permitirá conocer los desajustes existentes y hacer así las modificaciones necesarias.

Este establecimiento se divide en 4 zonas:

- Zona 1: Administración.
- Zona 2: Recepción de depósitos.
- Zona 3: Salón de ventas.
- Zona 4: sector de Cámara frigorífica y adyacencias.

Los diferentes procedimientos de seguridad que se deben ejecutarse ante este siniestro, como así, los roles que deben cumplir cada integrante y las instrucciones generales y particulares en lo referente a la lucha contra el fuego y a la evacuación de este establecimiento.

Por su parte, las órdenes serán cortas y claras, agilizando el tránsito de las personas, pero impidiendo que corran, como así también, que se empujen (sobre todo cuando descendan escaleras) ya que pueden caerse. Debemos recordar que hay personas con distinta capacidad motriz, por ello, extremará los cuidados u observaciones sobre ancianos, niños o impedidos.

Es necesario, revisar que todas las personas abandonaron el lugar, haciendo hincapié en los sanitarios dado que las que allí estuvieran pueden no haber escuchado la voz de alarma. Se designa como el Punto de Reunión el ubicado en la intersección de la calle “El Zorzal” y “La Cigüeña”, distante a 70 metros del acceso a este establecimiento.

2. Procedimientos:

El mismo tiene como objetivo, indicar al personal, cuales son los pasos a seguir en caso de:

- Derrumbes, ya sea de estanterías o edificaciones, adoptando todas las medidas de seguridad, para evitar resurgimientos.
- Incendio, de cualquier tipo de material y lugar del establecimiento.
- Accidente, ya sea de personal de día, como terceros que se encuentran dentro

A saber:

- a. Para el desarrollo de la norma, se establecen los Roles.
- b. Cuando una persona detecte una contingencia, deberá comunicarse al Int. 222.
- c. Para advertir a quienes controlarán la situación, la alarma de evacuación sonará de forma intermitente, de modo que quienes tengan roles asignados se juntarán en la oficina del Jefe de Recursos Humanos, aguardando instrucciones según el tipo de contingencia y ubicación.
- d. Cuando la situación lo amerite, el Director de Emergencia, podrá hacer sonar la alarma de evacuación de forma continua. Frente a este aviso, todas las personas deberán evacuar el establecimiento.
- e. En caso de Incendio, se procede de acuerdo a lo descrito en el Plan de Evacuación en caso de explosión, advertencia de explosión o incendio.

- Derrumbes:

1. En caso de producirse un derrumbe, el Director de Evacuación, junto a los responsables de piso, evaluarán la situación verificando:
 - a. Posibles víctimas
 - b. Riesgo que se siga derrumbando la estructura
 - c. Riesgos para los trabajadores.
2. Cuando se sospeche o se tenga la certeza que hay personas atrapadas, el Jefe de Seguridad, procederá a dar aviso a los servicios de emergencia. Mientras tanto, el Director de Emergencia desalojará el área, pudiendo realizar la evacuación del establecimiento, de acuerdo se establece en el Plan de Evacuación. De no considerarlo necesario, podrá hacer una evacuación parcial, retirando a la gente cercana al riesgo.

3. El Director de Emergencia deberá procurar realizar una demarcación adecuada, de modo que las personas no puedan circular por la zona de riesgo. Y asegurará, que el desmonte de la estructura colapsada lo realice personal idóneo.
4. No está permitido caminar sobre estructuras colapsadas, ya que si hay gente atrapada, se pueden agravar las lesiones de los heridos.
5. Mientras se realice el desmonte de estructuras colapsadas, se asignarán espacios para el almacenamiento temporario de materiales, como también, se tomarán los recaudos necesarios si se sospechase la presencia de materiales peligrosos o químicos.
6. A fin de verificar que no haya personas atrapadas en ocasiones de derrumbes, ocurrido el accidente, personal de RRHH junto a supervisores de los sectores, tomarán lista de los presentes.

• Accidentes:

1. Cuando la persona ha tenido un accidente que no involucra caídas en altura, colisiones entre vehículos, golpes en la cabeza, y además no presenta pérdida de conocimiento ni traumatismos mayores, el supervisor del sector acompañará a la persona a la enfermería para su atención y comunicará al Director de Emergencia.
2. Si la persona ha sufrido un accidente grave y no deambula, se aguardará la llegada del servicio médico, para que realice las primeras curaciones.
3. Cuando por alguna razón, este establecimiento no disponga de su servicio de emergencia, el Jefe de Seguridad en conjunto con el Director de Emergencia, arbitrarán las medidas necesarias para contar con la prestación médica necesaria, pudiendo acudir (cuando la gravedad del hecho lo amerite) a servicios de emergencia públicos, siempre y cuando se realice la correspondiente denuncia de accidente a la ART para su posterior derivación.
4. El grupo de control podrá aplicar los primeros auxilios básicos, y quedará a disposición del Médico ya sea particular o no, que se haga cargo de la persona accidentada.

a. Roles y funciones:

1) Director de Emergencia (Gerente / Sub Gerente):

Es quien autoriza la evacuación ya sea de un sector, o total. Es quien habla con los medios. Recibirá a los servicios de emergencia

- En caso de Incendio: Se dirigirá de inmediato al punto base.
- En caso de derrumbe: Se mantendrá a una distancia segura del lugar.
- En caso de accidente: Procurará una correcta atención y traslado del accidentado.

2) Jefe de Seguridad (responsable RRHH):

Es quien realiza el llamado a los servicios de emergencia.

- En caso de Incendio: Se dirigirá de inmediato al punto base.
- En caso de derrumbe: Se mantendrá a una distancia segura del lugar.

3) Jefe Técnico (Supervisor de mayor antigüedad):

Es quien realiza el corte de energía, y procura el funcionamiento de la bomba. Asesorará sobre las instalaciones del establecimiento.

- En caso de Incendio: Se dirigirá de inmediato al punto base.
- En caso de derrumbe: Se mantendrá a una distancia segura del lugar.

4) Suplente del Grupo Director:

Cuando cualquiera de los tres anteriores se ausentase cumplirá el rol de quien falte.

5) Responsable y Suplente del Primer Piso, Planta Baja y Subsuelo:

Son quienes avisarán al Director de Emergencia y al grupo de control en caso de producirse una contingencia.

- En caso de Incendio: Colaborarán en la extinción de principios de incendio. En caso de sonar la alarma, evacuarán a sus compañeros para con calma y sin generar pánico. Deben asegurarse que no quede nadie en el sector a su cargo. Se reunirán en el punto de encuentro.
- En caso de derrumbe: Evacuarán las zonas que disponga el Director de Evacuación. Quedarán a disposición del Director de Evacuación.
- En caso de accidente: Acompaña a la persona hasta enfermería, si esta pudiese deambular.

6) Brigada de emergencia (Grupo de Control):

- En caso de Incendio: Son quienes intentarán mitigar el incendio. Al sonar la alarma deberán salir del edificio.
- En caso de derrumbe: Realizarán la prevención de incendio, manteniéndose a una distancia segura del lugar muñidos de extintores y líneas de manguera. Evitarán

que la gente se acerque a la zona de riesgo, demarcando las zonas de peligro.

- En caso de accidente: Brindarán los primeros auxilios y colaborarán con los servicios de emergencia.

b. Instrucción generales y particulares de coordinación:

1) Lucha contra el fuego:

La presente instrucciones deberán ser conocidas por la totalidad del personal y su aplicación debe ser automática al difundirse la señal de alarma previamente convenida.

a) En el caso de descubrir un principio de incendio se actuará de la siguiente forma:

- Jamás se debe gritar fuego.
- Atacar de inmediato el fuego con los medios más adecuados que estén al alcance, a menos que el foco haya tomado una magnitud tal, que la acción de una sola persona no tenga sentido. Al atacar el fuego, se hará siempre a la base de las llamas y por el lugar en que amenace propagarse con mayor rapidez.
- Se tendrá en cuenta de usar el medio más adecuado según cada tipo de fuego, seleccionando al agente extintor más conveniente. En este establecimiento se encontrarán principalmente dos tipos de extintores, a saber: polvo ABC y CO₂, debiendo utilizarse de acuerdo a lo especificado en la siguiente tabla:

FUEGO	COMBUSTIBLE	EXTINTOR
Clase A	SÓLIDOS (madera, cartón, plásticos, telas, etc.)	EXTINTOR POLVO ABC
Clase B	LIQUIDOS (Nafta, Kerosén, Pinturas, Solventes, etc.)	EXTINTOR POLVO ABC EXTINTOR CO ₂ BC
Clase C	FUEGOS DE ORIGEN ELECTRICO	EXTINTOR POLVO ABC EXTINTOR CO ₂ BC NUNCA USAR AGUA

Se deberán cerrar todas las posibles entradas de aire y equipos de extracción y ventilación del sector.

b) En caso de escuchar el alerta de incendio, se actuará de la siguiente forma:

En el momento en que se emita por el sistema de Audio del salón de ventas, el siguiente mensaje: “COMISIÓN 1 PRESENTARSE EN.....”

- Este mensaje, repetido dos veces consecutivas, concierne solo a la *Brigada contra emergencias (grupo de control)*, y a las personas que deban cumplir instrucciones particulares en caso de siniestro.
- El resto del personal que no tenga una misión específica en la emergencia, permanecerá en su lugar de trabajo, en espera de instrucciones del responsable de la *zona de evacuación* correspondiente.
- El personal integrante de la Brigada (*grupo de control*), se presentará en el lugar del siniestro y comenzará a atacar el fuego.
- Personal de mantenimiento, previamente designado, procederá a efectuar el *corte de gas y electricidad*, en el sector siniestrado.
- El Gerente / Sub Gerente del establecimiento será quien decida si se debe llamar a los bomberos, utilizando el pulsador y las vías telefónicas, y si es necesario ordenar la evacuación del supermercado.

c) Instrucciones particulares:

Las presentes instrucciones tienen destinatarios específicos, por lo tanto se debe garantizar el conocimiento de las directivas contenidas en las mismas, por parte del personal probablemente involucrado en su cumplimiento.

Para ello estarán colocadas de manera visible en cada puesto de trabajo, y serán objeto de periódicas formaciones a fin de obtener el máximo de eficacia en el momento de ponerla en ejecución

(1) Director de Emergencia:

Es el máximo responsable a cargo del establecimiento, sea Gerente o Subgerente del local, presente en ese momento, sus funciones son:

- (a) Recibe la información y constata la gravedad de la emergencia.
- (b) Convoca en el caso de ser necesaria, a la Brigada de Emergencia.
- (c) Determinar en cada momento el nivel de alarma, tomando las decisiones de máximo nivel, como evacuación, solicitud de ayuda exterior y aviso a las autoridades oficiales y de la empresa.
- (d) Coordinar la actuación de todos los recursos, tanto internos como externos para minimizar los daños a los empleados, público, propiedad y medio ambiente.

-
-
- (e) Dirigir las comunicaciones e intercambios de información con las autoridades.
 - (f) Debe asegurar la atención adecuada a los heridos, traslados y el posterior aviso a sus familiares.

Una vez finalizada la emergencia, antes de atender a los medios de comunicación, se deberá consultar al personal de Relaciones Institucionales de Administración Central. Asimismo se ocupará de la atención a los Peritos oficiales y a las Compañías de Seguros y redactará el informe correspondiente, preservando el lugar hasta tanto sea liberado por las autoridades.

(2) Conmutador:

Es la persona encargada de las comunicaciones, localizada en Administración o Informes. Recibe del Director de Emergencia las órdenes de comunicación para que trasmita las alarmas: internas, por el sistema de altoparlantes, por medio de claves y mensajes de evacuación; y externas, vía telefónica, con los servicios correspondientes para cada emergencia (Bomberos, Policía y / o Emergencias Médicas) y con las autoridades de la empresa.

(3) Grupos de evacuación:

Estará formado por personal de distintas áreas debidamente capacitados. Su función será lograr la evacuación total o parcial del sector o sectores afectados por la emergencia; estará desdoblada en dos partes: por un lado orientar y acompañar al público presente en el salón de ventas de la forma más ordenada posible a las salidas, y por otro lado asegurarse que todos los empleados, así como, repositores externos hayan abandonado su lugar de trabajo y concurran a los lugares de concentración previamente designados.

- (a) Repositores y cajeras evacúan el salón de ventas.
- (b) Depósito y sectores de elaboración evacúan sus lugares de trabajo, incluyendo personal externo.
- (c) Personal de administración evacúan oficinas y vestuarios.
- (d) Vigilancia evacúa y chequea espacios confinados (baños públicos, depósitos, ascensores/montacarga, etc.).

(4) Jefe Técnico (Mantenimiento):

Serán sus funciones bloquear los equipos amenazados, detener los procesos cuando sea necesario, cortar las fugas y/o servicios para minimizar las consecuencias de la emergencia (energía eléctrica, gas, etc.).

Se encargarán de mantener en situación segura la parte del establecimiento no afectada directamente por la emergencia, asegurando la disponibilidad de los servicios necesarios para hacer frente al siniestro (Por ejemplo: funcionamiento de las bombas de incendio).

En caso de ausencia de personal de Mantenimiento, estas funciones serán llevadas a cabo por personas previamente designadas, con conocimientos sobre el funcionamiento de las instalaciones del local.

(5) Jefe de Seguridad y Vigilancia:

Recibe del Director de Emergencia la información del tipo, grado y lugar de la emergencia y a continuación cumple con el plan previsto. Serán sus funciones:

- (a) Controlar permanentemente las centrales de alarmas y las comunicaciones vía handy.
- (b) Controlar los accesos para evitar la entrada de personas no autorizadas.
- (c) Despejar los accesos para permitir la entrada de organismos de emergencia y conducirlos al lugar apropiado.
- (d) Colabora en el sector de lockers o bolsero, permitiendo que los clientes retiren sus pertenencias o impidiendo que lo hagan, según la clasificación de la emergencia.
- (e) Verifican que no quede ninguna persona en lugares como baños, vestuarios o ascensores.

(6) Grupo de recaudación:

Está formado por supervisoras de caja y auxiliares. Su función será recolectar los valores de las cajas y trasladarlos a Tesorería o algún lugar seguro, cuando les sea indicado por el Jefe de la Emergencia.

(7) Brigada de Emergencias (Grupo de Control):

Estará formada por personal de distintas áreas debidamente entrenados. Prestarán asistencia de acuerdo al tipo y características de la emergencia, actuando en todos los casos con criterio y sin poner en riesgo su integridad física. En caso de incendio lo controlará y extinguirá (si es posible), facilitando en todos los casos, la actuación de los bomberos.

Al escuchar la alarma previamente convenida, los integrantes de la Brigada concurrirán rápidamente al lugar indicado en el mensaje. En caso de encontrarse el Supermercado abierto al público se deberá evitar de alarmar a los clientes. Luego deberán ejecutar rápidamente las siguientes operaciones:

-
-
- (a) Evacuar a las posibles víctimas y llevar a un lugar seguro a las personas amenazadas por el fuego, el humo o los gases calientes.
 - (b) En caso que mantenimiento no haya realizado los cortes de electricidad y gas del sector afectado un componente del equipo procederá al corte desde los tableros.
 - (c) Efectuar un rápido reconocimiento del lugar del siniestro y las inmediaciones, con el fin de detectar los, materiales que están ardiendo y aquellos que por sus condiciones puedan llegar a representar un peligro. Esto servirá para determinar los puntos de ataque, el material de extinción a utilizar, las vías de aproximación más favorables para acercarse al máximo al origen del fuego.
 - (d) Se atacará el fuego desde el primer plano hasta el fondo y desde abajo hacia arriba. El esfuerzo debe concentrarse en el lugar por donde amenace propagarse con mayor rapidez.
 - (e) Se despejará la zona circundante al siniestro, de elementos que puedan favorecer la propagación de las llamas o puedan producir explosiones, esto teniendo en cuenta de no obstaculizar las maniobras de extinción como así también las vías de evacuación / escape.
 - (f) En todo momento se deberán cumplir las órdenes del jefe de la Brigada, o en su defecto de quien lo reemplace en esa función. Una vez arribados los bomberos deberán colaborar en lo que éstos soliciten, tratando de no obstaculizar su tarea.
 - (g) En los casos que se deba utilizar agua para la extinción de un incendio (nunca utilizarla en incendio de origen eléctrico o en derrame de combustible líquido), la persona que se encuentre a cargo de la Brigada. será quien indique, los hidrantes a ser utilizados y dará las instrucciones sobre el tendido de las líneas de manguera, debiendo ser la menor cantidad posible de las mismas. El agua de extinción deberá dosificarse, para no provocar daños innecesarios por exceso de la misma.
 - (h) El flujo de agua deberá dirigirse desde una distancia segura hacia el fuego utilizando para ello el agua en forma pulverizada (especialmente indicada para fuegos clase A, en espacios reducidos), o en caso de no poder pulverizarla, aplicando las técnicas de rociado, haciendo golpear el chorro de agua contra el techo, el piso, las paredes, etc., quitándole de esa manera el poder de choque y rompiéndolo en forma de una fina lluvia, aprovechando al máximo el poder de enfriamiento.
 - (i) El Gerente / Sub Gerente, será quien decida si se debe llamar a los bomberos o si se debe ordenar la evacuación del establecimiento.
-
-

(8) Servicios Médicos:

El Servicio Médico es externo. Será solicitada su presencia por el conmutador.

Proporciona ayuda médica de emergencia a los posibles heridos y los trasladan a centros de asistencia. Pueden ser requeridos en forma preventiva en caso de grandes siniestros.

c. Evacuación:

La presente instrucciones deberán ser conocidas por la totalidad del personal y su aplicación debe ser automática al difundirse la señal de alarma previamente convenida.

1) Instrucciones generales:

a) Alerta previa para responsables de evacuación:

Ante una situación de emergencia o siniestro que pueda poner en peligro la vida o integridad física de los clientes o empleados, el Gerente / Sub Gerente, decidirá la evacuación del supermercado, procediendo para ello a convocar a los responsables de evacuación, a fin de que los mismos procedan a ocupar sus roles en la maniobra de escape.

“COMISIÓN DOS PRESENTARSE EN SU PUESTO”

EL MENSAJE A DIFUNDIR POR EL SISTEMA DE AUDIO SERA:

b) En caso de escuchar la alerta de evacuación se actuará de la siguiente forma:

(1) Al escuchar el alerta previa a la evacuación:

Cada responsable de evacuación quedara atento a la emisión del segundo mensaje. Los responsables de la apertura de puertas concurrirán a la que tienen asignada, y procederán a efectuar una prueba de funcionamiento de la misma, accionando las barras antipánico (si las hubiere) y volviendo a cerrarlas, quedándose luego a la espera de la irradiación del segundo mensaje a efectos de ejecutar la apertura definitiva. En caso de comprobar el mal funcionamiento de la puerta, deberá solucionar de inmediato el inconveniente, y en caso de no poder hacerlo avisará al gerente/subgerente.

(2) Al confirmarse la orden de evacuación:

Cada responsable de evacuación, dentro de su zona será responsable de lograr en el menor tiempo posible, el total abandono del Supermercado por parte de los clientes y personal, contando para ello con la colaboración de:

-
-
- (a) Abridores de puertas: Designados por cada zona tendrán la responsabilidad de al momento de la emisión del primer mensaje, concurrir de inmediato a la puerta de emergencia de su zona, a efectos de proceder a su apertura y despeje en caso necesario. Una vez efectuada esa maniobra, permanecerán en el lugar colaborando con la maniobra de evacuación, hasta que la misma se haya completado. A posteriori procederá al cierre de la Puerta. Siempre se deberá tener en cuenta la reapertura, ya que por allí podrá recibirse ayuda exterior (bomberos, ambulancias, etc.) por lo cual deberán permanecer en el lugar hasta no recibir orden contraria al respecto.
 - (b) Guía de fila: Por cada zona tendrán la responsabilidad de guiar a los clientes hacia la puerta de emergencia más adecuada de acuerdo al lugar donde se ha producido el siniestro, y a la situación imperante.
 - (c) Cierre de fila: Por cada zona, tendrán la responsabilidad de colocarse al final de cada columna, a efectos de garantizar la completa evacuación de cada zona. Con esta tarea, además colaboraran todos los empleados disponibles de cada sector.

Los responsables de evacuación conjuntamente con los empleados del establecimiento, serán los últimos en salir de las instalaciones.

Todos los roles asignados en la evacuación serán dinámicos, debiendo cubrirse con otros empleados las ausencias producidas en el momento de la emergencia. Debiendo conocer las responsabilidades particulares a cada zona de evacuación.

El personal que no tenga una misión específica asignada, indicaran a los clientes que dejen los carritos a un lado, a efectos de no bloquear los pasillos, y los guiaran a la salida de emergencia indicada por el guía de la zona, colaborando de esa forma con los cierre de fila.

Finalizada esta tarea el personal de este establecimiento se reunirá rápidamente en el punto de reunión, ubicado en la vereda de enfrente, en la intersección de la calle “El Zorzal” y “La Cigüeña”, distante a 70 metros del acceso a este establecimiento, , lugar donde cada responsable procederá a llamar nominalmente a su personal, e informará inmediatamente las novedades al Jefe / encargado de Sector, o a quien lo reemplace, dando este último y de inmediato las novedades al Gerente / Sub Gerente. Cualquier ausencia de un empleado, u otra persona que haga suponer que el mismo se encuentra aún en el interior del Supermercado, deberá comunicarla de inmediato.

Al escucharse la voz de alarma, en los sectores donde se encuentren materiales que deban ser evacuados, los cuales estarán debidamente identificados, los mismos serán retirados del lugar.

La evacuación se realizará siempre en orden y silencio, obedeciendo las indicaciones de los responsables, y utilizando únicamente las vías de escape que dicho personal indique.

En caso de registrarse persona herida, se avisará por el medio más rápido al Gerente / Sub Gerente, y en caso de ser posible el traslado, se transportará al accidentado, al punto de reunión.

(3) Texto del mensaje de difundir:

“SEÑORES CLIENTES: POR RAZONES TÉCNICAS, SE LE SOLICITA QUE ABANDONEN SUS CARRITOS DONDE SE ENCUENTREN Y SE DIRIJAN ORDENADAMENTE HACIA LA SALIDA MAS PRÓXIMA, ATENDIENDO LAS INDICACIONES DEL PERSONAL “

(4) Responsables de zonas de evacuación:

La designación de este personal se ha hecho en base a los puestos que los mismos ocupan en el establecimiento, para que en todo momento se encuentre presente en el Supermercado una persona capacitada para cada rol, a fin de conducir la maniobra de evacuación.

En los casos de incorporación de nuevo personal, los Gerentes instruirán convenientemente al recién llegado o promovido.

2) Instrucciones particulares:

La presente instrucciones deberán ser conocidas por la totalidad del personal y su aplicación debe ser automática al difundirse la señal de alarma previamente convenida.

(a) Medidas previas a la evacuación del sector de cajas:

(1) Siniestro producido en un lugar alejado de la Línea de Cajas:

- En la línea de cajas, las cajeras colaboraran con la maniobra de evacuación cuando esta se produzca cruzando la misma, agilizando el flujo de los clientes, y asegurándose que estos al retirarse no lo hagan con mercaderías.
- En Tesorería, las Jefas y Supervisoras retiraran los valores en los monederos, y los introducirán de inmediato en buzón del tesoro.

(2) Siniestro producido en Tesorería o inmediaciones:

En la línea de cajas, las cajeras procederán a retirar rápidamente los monederos, llevándolos de inmediato al supervisor, donde un Responsable de Cajas lo introducirá en una bolsa de transporte de valores, luego de lo cual procederá a seguir las instrucciones del Responsable de Evacuación (GERENTE / SUB GERENTE).

LOS PUESTOS ANTES MENCIONADOS TENDRÁN EN CUENTA, AL ORDENARSE LA EVACUACIÓN, **REALIZAR LAS APERTURAS DE LAS PUERTAS DE ACCESOS**, Y DE TRABAR LAS MISMAS EN POSICIÓN DE ABIERTO HASTA FINALIZAR LA EVACUACIÓN.

3. Conclusiones:

Con el objetivo de controlar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, puede establecerse que:

- a) La resistencia al fuego de los materiales constitutivos del estructura constructiva del inmueble, cumplen con lo requerida en las normas vigentes.
- b) Las vías de evacuación, tanto verticales como horizontales se encuentran calculadas para una correcta evacuación del local.
- c) La cantidad de llaves de incendio y elementos de extinción portátiles, responden en su cálculo a lo determinado en las normas legales aplicables.
- d) Lo mismo ocurre en cuanto a la capacidad del tanque de reserva, el cual se halla calculado de acuerdo a los requerimientos en el Código de la Edificación de la Municipalidad de La Matanza.
- e) Las aberturas de ataque se encuentran ejecutadas en la cantidad y ubicación requerida, no existiendo objeciones sobre el particular.
- f) Por último, dadas las características del inmueble, no resulta exigible la construcción de muros cortafuegos.
- g) Se cuenta con un plan de evacuación definido, testeado y de conocimiento para el personal de la empresa.

Se concluye que el inmueble cumple con las normativas de prevención contra incendio exigibles contenidas en el Capítulo 18 de la Ley N° 19587.

BIBLIOGRAFÍA

1. CORTES DIAZ José María (2008). « Seguridad e Higiene del trabajo». Madrid. Editorial Tebar S.L., página 769.
2. EJERCITO DE TIERRA DEL REINO DE ESPAÑA (1984). « Manual técnico de
3. LIVELLARA, Carlos A (1987). “Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo”. Buenos Aires. Editorial Astrea, página 5 .
4. MENDEZ MESTRE, José Antonio (2007). ”Capacitación en Protección e Higiene del Trabajo”. En <http://www.monografias.com/trabajos43/proteccion-higiene-laboral/proteccion-higiene-laboral2.shtml?monosearch>. Obtenida el 28/08/08.
5. BASELGA MONTE, Manuel y OTROS (1978).”Seguridad y Medicina del Trabajo en la Prevención y Lucha contra los Accidentes de Trabajo”, Barcelona .Editorial JIMS, pagina 121.
6. SANCHEZ GOMEZ MERELO Manuel y Otros (2008). “Manual para el Director de Seguridad”. Madrid. Editorial Estudios técnicos, pagina 21.
7. “NORMAS GENERALES A TENER EN CUENTA EN LA EVACUACION DE UNA ESTRUCTURA EDILICIA” (2006). Revista Prevención de Incendios de la Asociación Profesionales de Técnicos de Bomberos. Madrid. España. Pagina 56.
8. “LA AMENZA DE BOMBA ¿PANICO. HISTERIA O ALGO COTIDIANO? (1996). Revista de la Escuela Superior de Gendarmería. Buenos Aires. Pagina 32.
9. “MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE PRESENCIA DE CORRIENTES EXTRAÑAS EN OPERACIONES CON MATERIAL EXPLOSIVOS” (2006). Red Proteger Higiene, Control y Seguridad. En <http://redproteger.com.ar/escuelaseguridad/index.php?act=view&id=135>.
10. “NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL EN ACTIVIDADES MINERAS Y PETROLERAS” (2008). Red Proteger Higiene, Control y Seguridad. En <http://redproteger.com.ar/escuelaseguridad/index.php?act=view&id=245>.
11. “PLAN EMERGENCIA Y CONTINUIDAD DE ACTIVIDADES EN CENTRO EDUCATIVO ANTE LA PRESENCIA DE RIESGOS O AMENAZAS” (2008). Red Proteger Higiene, Control y Seguridad. En <http://redproteger.com.ar/escuelaseguridad/index.php?act=view&id=241>.
12. “EVACUACION DE ESTRUCTURAS EDICILIAS (2006). Foro de Profesionales Latinoamericano de Seguridad. En http://www.forodeseguridad.com/artic/a_demanda.htm.
13. “MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE RADICIONES IONIZANTES EN LA ACTIVIDAD PETROLERA” (2011). Estructplan consultora

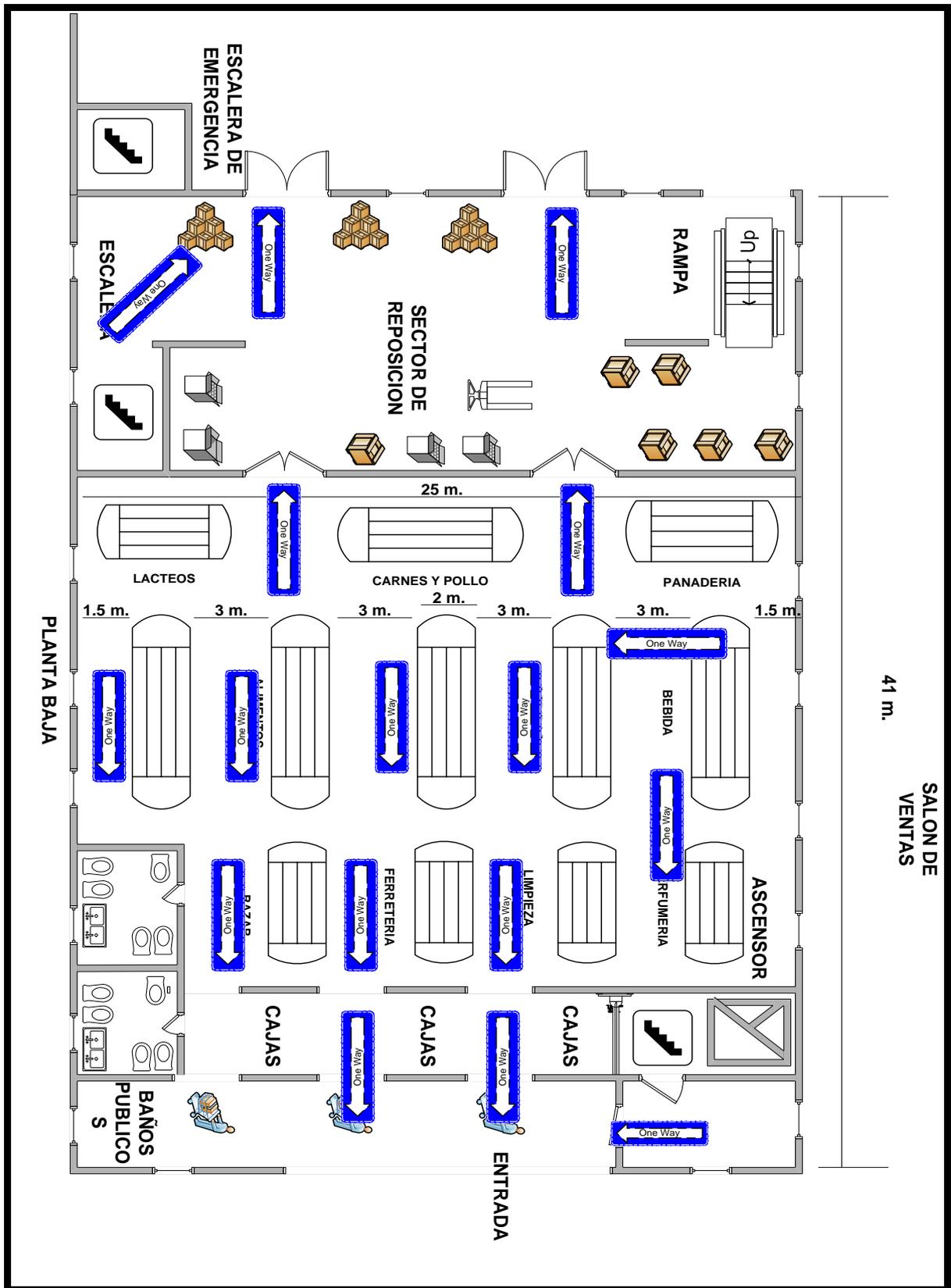
S.A.

En

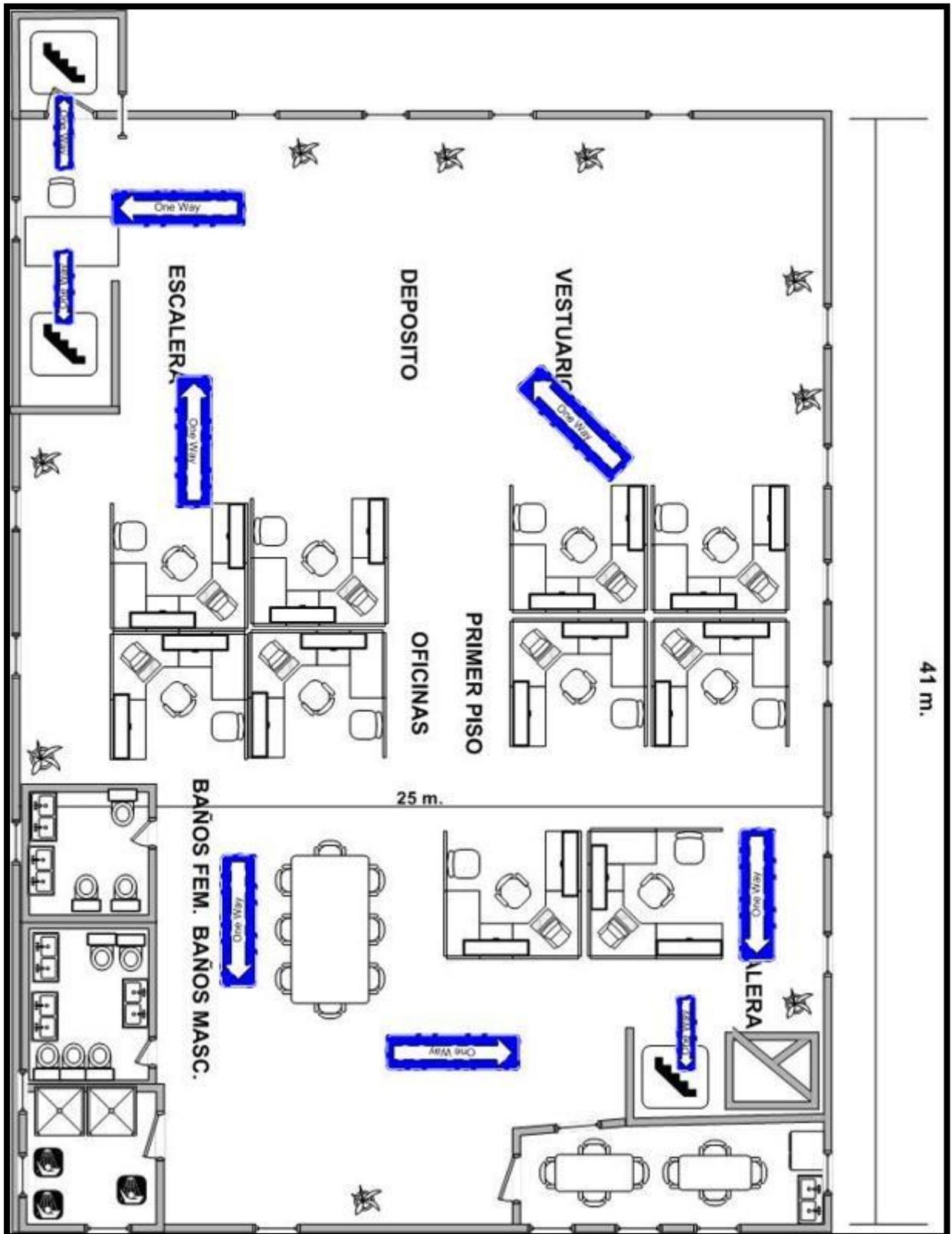
<http://www.estrucplan.com.ar/Articulos/verarticulo.asp?IDArticulo=2759>.

PLANOS DE UBICACIÓN DE MEDIOS DE SALIDA O PUERTAS

1. PLANO GENERAL DE PLANTA BAJA:



2. PLANO GENERAL DE PRIMER PISO:



3. PLANO GENERAL DEL SUBSUELO:

